

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN****POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTIA No. 16038, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE CAFÉ  
ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO  
DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el Decreto Departamental No 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 023 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

**CONSIDERANDO QUE**

- 1 El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución "*
- 2 De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*
- 3 El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo
- 4 De conformidad con el Decreto No 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza No 023 del 06 de septiembre de 2021 y Ordenanza No 07 de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental"* Además, se establece dentro de sus funciones la de *"Realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia"*



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 16038, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE CAFE ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS

- 5 Para cumplir con el mencionado propósito, la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de sus funciones "Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central", además de "Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo" Y es a través de la Dirección de Abastecimiento que se busca "Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo"
- 6 La Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de su actividad misional y para lograr los objetivos y metas planteadas en el plan de desarrollo, requiere que las diferentes áreas garanticen el normal funcionamiento interno de la administración departamental, de tal forma que se facilite la interrelación del gobierno y la sociedad, mediante la adecuada provisión de recursos para atender sus funciones
- 7 Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS" y que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas
- 8 La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece la modalidad contractual de SELECCIÓN ABREVIADA y en sus literales se estipula las causales para hacer uso de dicha modalidad, es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar, el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015
- 9 Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825 Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente
- 10 El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 16047, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS", es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M L \$132 913 824,00, IVA INCLUIDO 5%, con un plazo de Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
- 11 El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal

**SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS:**

- **Rubro presupuestal** 2120201002/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I C L D
- **Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP:** 3700014101 DE AGOSTO 08 DE 2024 POR VALOR DE \$122 762 640

**SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

- **Rubro presupuestal** 2120201002/131D/0-OF2619 LEY 1816 IMPUESTOS Y LICORES FLA, productos alimenticios



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 16038, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE CAFE ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS

- **Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP:** 3700014078 del 22 de julio de 2024 por valor de \$10 179 816

- 12 Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 2 1 1 2 1 1, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, 2 2 1 1 2 1 2 y 2 2 1 1 2 1 3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, esto es, se cuenta con los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones
- 13 El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles, término en el cual se recibieron diversas observaciones La Entidad procedió a dar respuesta a las mismas, realizando la correspondiente publicacion en SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2 1 1 2 1 4 del Decreto 1082 de 2015
- 14 De conformidad con el artículo 2 2 1 2 4 1 1, modificado por Decreto 1676 de 2016 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente 1 La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente Si el Acuerdo Comercial no lo esta, este no es aplicable al Proceso de Contratación 2 La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla 3 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estara cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo 4 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijara al Proceso de Contratación Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	NO
	Peru	SI	SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Union Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

- 15 De conformidad con lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía N° 16038, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS" con un presupuesto de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 16038, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE CAFE ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M L \$132 913 824,00, IVA INCLUIDO 5%, y un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024

- 16 En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación
- 17 El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución Sin embargo, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2 2 1 1 2 2 1 del Decreto 1082 de 2015
- 18 Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de las propuestas que se presenten al proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No 2024060247539 del 9 de agosto de 2024

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 16038, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS", con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M L (\$132 913 824,00, IVA INCLUIDO 5% El plazo del contrato será de cuatro meses (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase el 13 de diciembre de 2024

**SEGUNDO:** El proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía No 16038, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS, NO será limitado a MIPYME

**TERCERO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No 16038 Para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono 3835825

N	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicacion del Aviso de Convocatoria Pública	30/09/2024	Hasta las 23 59
2	Publicacion de los Estudios previos	30/09/2024	Hasta las 23 59
3	Fecha de publicacion del proyecto de pliego de condiciones	30/09/2024	Hasta las 23 59
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7/10/2024	Hasta las 19 00
5	Plazo para manifestacion de interes de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	8/10/2024	Hasta las 23 59
6	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9/10/2024	Hasta las 17 00
7	Publicacion del pliego de condiciones definitivo	9/10/2024	Hasta las 23 59
8	Expedicion y publicacion del acto administrativo de apertura del proceso de seleccion	9/10/2024	Hasta las 23 59
9	Plazo para manifestacion interes	11/10/2024	Hasta las 10 00
10	Realizacion de Sorteo	11/10/2024	15 00
11	Publicacion de la lista de precalificados	11/10/2024	Hasta las 19 00
12	Presentacion de observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	11/10/2024	Hasta las 19 00
13	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	15/10/2024	Hasta las 18 59
14	Plazo maximo para expedir adendas	15/10/2024	Hasta las 19 00
15	Plazo maximo para presentacion de ofertas	17/10/2024	A las 10 00
16	Apertura de sobres de requisitos habilitantes y tecnicos	17/10/2024	A las 10 01
17	Informe de presentacion de ofertas	17/10/2024	A las 11 00

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 16038, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE CAFE ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS

18	Presentacion de muestras de cafe	18/10/2024	Hasta las 2 00pm
19	Publicacion del informe de evaluacion de las Ofertas	13/11/2024	Hasta las 23 59
20	Presentacion de observaciones al informe de verificacion o evaluacion, y presentacion de subsanaciones	18/11/2024	Hasta las 19 00
21	Respuesta a las subsanaciones y observaciones al informe de verificacion o evaluacion	20/11/2024	Hasta las 23 59
22	Publicacion Acto Administrativo de Adjudicacion o de Declaratoria de Desierto	22/11/2024	Hasta las 23 59
23	Firma del Contrato <b>Nota El plazo podra ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalizacion de este</b>	Hasta el 26/11/2024	Hasta las 23 59
24	Entrega de las garantias de ejecucion del contrato	27/11/2024	Hasta las 17 00
25	Aprobacion de las garantias de ejecucion del contrato	27/11/2024	Hasta las 17 30

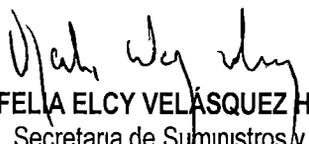
**CUARTO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación-SECOP [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma

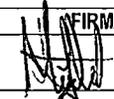
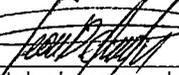
**QUINTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso

**SEXTO.** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015

**SÉPTIMO.** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
 Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Maria Camila Yepes Cano / Profesional Contratista / Secretaria de Suministros y Servicios		9-10-24
Reviso y Aprobo	Leon David Quintero Restrepo / Director de Abastecimiento / Secretaria de Suministros y Servicios		09/Oct./2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma